

EL DEFENSOR ESCOLAR

REVISTA SEMANAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

FRANQUEO
CONCERTADO

Precios de suscripción.

POR UN AÑO..... 5 PESETAS
PAGO ADELANTADO

Director:

JUAN S. DE LA ORDEN

Se publica los sábados.

La correspondencia al Administrador, calle del Collado, 30, mandando sello de franqueo el que desee contestación por carta.

El Defensor Escolar

desea á sus lectores felices

Paseuas y muchas pros-

peridades en el nuevo año

Conformes

Estamos en época de ilusiones, y al haber tantas, las hay para todos los gustos. Seguramente que en estos días hemos soñado todos con el *gordo* de Navidad y formado mil castillos en el aire para la vida futura. Pero llegó el día 22 y nos quedamos... con la esperanza de que en el próximo año seamos más afortunados.

Así, ni más ni menos, piensa el Magisterio primario respecto á las reformas que «dicen» tiene en cartera el Sr. Barroso, en beneficio de la escuela y del maestro. Soñamos con el aumento de sueldo, con amplias modificaciones en el sistema de provisión de escuelas, con el ascenso sin cambiar de población, con nuevos y confortables locales, con mil cosas, en fin, de que está necesitada la educación infantil; y de todos estos sueños, de todas estas halagadoras ideas, al llegar el día del *premio gordo escolar*, solamente nos quedará la esperanza de que pasó por el Ministerio de Instrucción pú-

No podemos vivir sin esperanzas; pero tener ciega confianza en que los grandes problemas escolares van á resolverse en breve, según las necesidades lo exigen, y que nadie conoce mejor que el maestro, es pensar en imposibles por hoy.

Dotar bien al Magisterio primario, instalar las actuales escuelas en buenos locales y asignarles el material preciso para atender provechosamente á todas las necesidades escolares, es complejo problema, que dudamos se resuelvatan pronto y tan satisfactoriamente como se viene diciendo desde que el Sr. Moret tomó las riendas del poder.

Por eso estamos conformes, de toda conformidad, con el parecer de nuestro querido é ilustrado compañero Sr. Sarraullo al proponer que *se aumente á todas las escuelas, sin excepción, una categoría.*

Para llevar á cabo esta reforma no necesita el Sr. Barroso andarse con estadísticas ni con escalafones ni con arreglos de distritos escolares. Hágase en seguida por medio de un real decreto y llévase inmediatamente la innovación á la ley de presupuestos que primero se apruebe, poniéndose en vigor todo ello en 1.^o del próximo Enero.

Si así no se hace, corremos el riesgo de que las mejores intenciones del señor Barroso queden en proyecto al surgir cualquier cambio político, aun dentro de la situación liberal.

¿Está el actual Ministro encariñado con la reforma de dotar bien al Magisterio? ¿Cuenta S. E. con el decidido apo-

blica el Sr. Barroso, con muy buenos deseos, con muy nobles iniciativas, con superiores proyectos, que la fatalidad de la nivelación del presupuesto ha echado por la borda de la nave del Estado, sin que liberales ni conservadores quieran después entrar al revuelto mar político á recoger los restos del programa regenerativo, por temor de que solo puedan encontrar «papeles mojados».

yo del Sr. Moret? ¿Dá paso franco á sus proyectos su compañero de Hacienda? ¿Responden los ministros todos al llamamiento del Sr. Barroso para sentar sólida base á la obra de libertar al pueblo español de la esclavitud en que le tienen la falta de cultura, el desconocimiento de los deberes y derechos del ciudadano, la ficción que hasta ahora ha llevado consigo toda política y otras mil cosas que hacen de los ciudadanos seres inverosímiles, incapaces muchas veces de confesar la verdad por miedo al yugo servil de sus tiranos señores?

Pues si todos conocen que el mejoramiento de la escuela primaria traerá inmediatamente la regeneración española, ninguno debe vacilar ni darse un punto de reposo hasta despejar la incógnita del gran problema.

Vengan, pues, reformas, y la primera, sin aplazamientos, sin regateos, la de aumentar á todos los maestros el sueldo en una categoría, implantando las demás á la mayor brevedad posible.

L. ARNEO.

OFICIAL

MINISTERIO de INSTRUCCION PÚBLICA y BELLAS ARTES

Escuelas de Madrid.—*Real decreto autorizando al Ministro para concertar con el Ayuntamiento de Madrid la construcción de edificios escolares. (Preámbulo).*

(CONCLUSIÓN)

Partiendo, pues, del supuesto de que 144 Escuelas de las cuales 221 que el Ayuntamiento sostiene, pueden por el momento conservarse, aparece evidente la necesidad de la construcción de un número de edificios suficiente para

la parte de población escolar que no resulta atendida con los que pueden utilizarse, y que como queda expuesto, puede estimarse en 15.000 niños.

Claro está que la graduación de la enseñanza en los edificios escolares es factor que, si bien aumentará la amplitud de aquéllos, disminuirá considerablemente su número por la multiplicación de las aulas, que en cambio hará crecer de modo extraordinario las exigencias de su instrucción y distribución interna, en relación con las exigencias de la higiene y de la moderna pedagogía.

Expuestas estas consideraciones, aparece inmediatamente la gravedad del problema económico de la instrucción primaria en Madrid, puesto que aun suponiendo locales capaces para educar 240 niños (60 en cada uno de los cuatro grados de enseñanza), hará falta construir unos setenta edificios amplios, capaces y bien distribuidos para dejar aquélla debidamente atendida.

Estimando el coste de cada uno de ellos aproximadamente en 140.000 pesetas, sin contar el terreno, se requerirán para ello unos 10 millones de pesetas, cantidad muy superior á la que por los procedimientos ordinarios vigentes se podría llegar.

Según queda dicho, el número de niños de ambos sexos matriculados en las Escuelas públicas es de 17.660, sumando á los comprendidos en la edad escolar, los párvulos y los mayores de doce años, y elevándose el presupuesto municipal aproximadamente á 1.500.000 pesetas en lo que se refiere de un modo exclusivo á las atenciones de las Escuelas públicas de primera enseñanza, resulta el coste de cada niño á unas 86 pesetas, coste excesivo para las condiciones en que se da esa instrucción en Madrid y en relación con los siguientes datos estadísticos comparativos de otras naciones cultas. Gasto por alumno: Alemania, 70,58 pesetas; Austria Hungría, 29,15; Bélgica, 53,76; Francia, 37,33; Inglaterra, 68,62; Italia, 26,50; Noruega, 29,91; Holanda, 50,65; Suecia, 48,62, y Estados Unidos, 73,15.

El emplazamiento de los nuevos edificios escolares es una de las dificultades más interesantes á resolver, ya que es preciso no olvidar que los barrios céntricos son los que tienen mayor número de Escuelas establecidas, y, por otra parte, que las exigencias de la higiene aconsejan instalarlas en terrenos amplios, per-

fectamente ventilados y que no estén expuestos á sufrir rápidas transformaciones por el desarrollo del ensanche de la población, dando facilidades para fomentar la tendencia moderna, que procura que vivan con preferencia en aquellos las clases modestas, que deben dar el mayor contingente de las Escuelas públicas por su condición de gratuitas, á cuyo efecto, y para dar la dotación completa de la instrucción escolar, deberá procurarse que las nuevas Escuelas tengan los elementos necesarios para la instalación separada de las enseñanzas correspondientes á uno y otro sexo, y, á más de todo el material pedagógico correspondiente, estén dotadas de cantinas, amplios locales para recreos, etcétera, etc.

Otro problema de transcendencia grande es el relativo al personal que ha de regir los nuevos establecimientos de enseñanza, que por la especialidad del caso no han de ser consideradas para su provisión como las demás Escuelas municipales.

Es la tendencia actual la que lleva en cierto modo á la descentralización de atribuciones, en los términos compatibles con un estado de derecho, impuesto por las necesidades de la práctica, y para seguirla habrán de concederse al Municipio de la capital facultades propias, si bien reguladas, en cuanto á la capacidad del personal docente, por las que no pueden dejar de ser privativas del Estado.

Atendiendo á tales principios, quedará á cargo del Ayuntamiento de Madrid la facultad de nombrar libremente sus Maestros de entre aquéllos que tengan acreditada su suficiencia en las oposiciones de mayor categoría, ó que la acrediten mediante las pruebas que oportunamente se determinen, con lo que se tendrán garantías de capacidad pedagógica, y al mismo tiempo podrá ser más directa la acción municipal, si bien reservándose al Estado las facultades inspectoras que respecto á todas las escuelas le reconoce la ley de Instrucción pública.

Respecto al pago de los haberes y dotaciones de las escuelas que han de crearse, no puede hacerse innovación alguna, ya que la reforma llevada á cabo por la ley de Presupuestos de 31 de Diciembre de 1901 al convertir en función del Estado el pago de las atenciones de primera enseñanza, ya ha regularizado por completo el servicio.

Fuera, pues, de estas facultades, que podrán llevar la acción del Gobierno á centralizar sólo en aquello que sea auxilio y bien para todos los miembros del Cuerpo nacional, las restantes atribuciones que puedan ejercerse respecto á las nuevas Escuelas, quedarán ampliamente descentralizadas, con lo que se dará á la enseñanza su verdadero carácter municipal y obligatorio, y al conceder al Ayuntamiento de Madrid plenitud de facultades y crecimiento de recursos, podrá exigírsele con implacable razón el más exacto cumplimiento de sus deberes.

Por estos medios se prepara la realización de esta reforma, á fin de que pueda ser efectiva tan pronto como obtenga la sanción de las Cortes, y á la vez se demuestra el firme propósito del Gobierno de cumplir cuantos compromisos tienen contraídos con el país, entre los que ocupa lugar referente todo lo que se refiere al fundamental problema de la enseñanza.

En atención á las consideraciones expuestas, el Ministro que suscribe, de acuerdo con el Consejo de Ministros, tiene la honra de someter á la aprobación de V. M. el siguiente proyecto de decreto.

Madrid 3 de Diciembre de 1909.—Señor: A. L. R. P. de V. M., *Antonio Barrero y Castillo*.

CONCURSO ÚNICO DE SEPTIEMBRE DE 1909

En virtud de este concurso, han sido propuestos para esta provincia los señores maestros y maestras siguientes:

- D. Casiano Cubillos, Bayubas de Abajo.
- » Juan Francisco de Mingo, Utrilla.
- » Julian Barnuevo, Cabrejas del Pinar.
- » Nicolás Durán, Covaleda.
- » Vicente Tejedor, Iruecha.
- » Benito de Miguel, Recuerda.
- » Luis Moreno, Rejas de San Esteban.
- » Gregorio Baos, Molinos de Razón.
- » Pedro de Pablo de Miguel, Fuentearmegil.
- » Francisco Martínez, Villaverde.
- » Lucas Andrés, San Andrés de Almarza.
- » Luis Espinar, Almajano.
- » Santiago Garray, Alentisque.
- » Miguel López, Miño de San Esteban.
- » Francisco Delgado, Alcubilla del Marqués.
- » Eusebio Benito, Hinojosa del Campo.
- » Aureliano Gutierrez, Guijosa.
- » Florentino Manrique, Hoz de Arriba.
- » Quirico Marco, Molinos de Duero.
- » Angel Otero, Valdeluviel.
- » Lorenzo de la Dedicación, Aldehuela Agreda.

- D. Gerardo Gimenez, Buberos.
 » Ladislao Borobia, Villar del Campo.
 » Santiago Galán, Armejún.
 » Juan Antonio Gimeno, Puebla de Eca.
 » Pantaleón Villarroya, Blocona.
 » Eugenio Gómez, Cirujales.
 » Domingo Beltrán, Quintanas R. de Arriba.
 » Mannel Valero Martín, Corvesín y Yuba.
 » Luis Muñoz, Centenera del Campo.
 » Antonio Dominguez, Toralba del Burgo.
 » Leandro J. Llorente, Carazuelo.
 » Castor Alonso, Bordejé.
 » Eugenio Tarancón, Cuevas de Ayllón.
 » Francisco Martín, Añavieja.
 » Benigno Martínez, Santa María del Prado.
 » Ildefonso Mozas, Caracena.
 » Pedro Pardo, Torrevente.
 » Bueno García Garray, Candilichera.
 » Fernando José Herrando, La Hinojosa.
 » Mariano Esteban, Abión.
 » Ramón María Bayo, Canos.

Con servicios interinos

- D. Florentino Martínez, Cuellar.
 » Higinio Naura, Lería.
 » Emilio Gómez, Villanueva de Zamajón.
 » Alberto A. Martínez, Neguillas.
 » Graciano Peña, Peñalcázar.
 » Mariano Martínez, La Losilla.
 » Francisco Norberto, Matute y Sepúlveda.
 » Antonio S. Martín, Quintanilla Nuño Pedro.
 » Manuel Pastor, Santa Cruz de Yanguas.
 » Lorenzo Arribas, Valtajeros.
 » Pedro Tarancón, Zamajón.
 » Mariano Cervero, Ventosa de Medina.
 » Alberto Barbería, Berlanga (auxiliaría).

Maestras

- D.^a Nicolasa Ramón, Utrilla.
 » Damiana Cuadrado, Laina.
 » Escolástica Lázaro, Barca.
 » María Domingo, La Olmeda.
 » Isidra Sáenz, Ciria.
 » Corpus Jesusa Martín, Borobia.
 » Luciana Sanz, Valdealvín.
 » Consuelo Monge, Marazovel.
 » Francisca Echevarría, Almántiga.
 » Andresa Avelina, Portelárbol.
 » Demetria Sanz, Cabanillas.
 » Paulina Pérez, Velilla de los Ajos.
 » Modesta Bermuz, Rello.
 » Gloria Moreno, Camporredondo.
 » Isabel Lorenzo, Omeñaca.
 » Virgilia Calavia, Aldealices.
 » Prudencia Santorun, Velloso.
 » María Paz García, Benamira.
 » María Ortega, Campos.
 » Julia Bañuls, Aldehnelas.
 » Cecilia Fonte, Cobertelada.

Con servicios interinos

- D.^a María Visitación Gómez, La Póveda.
 » Paula Martínez, Frechilla.

- D.^a Bienvenida del Prado, Osonilla y Cascajosa.
 » Pilar Ortiz Alegre, Ventosa de la Sierra.
 » Narcisa Rello, San Andrés de San Pedro.
 » Francisca Marqués, Tordesalás.

C U E N T A S

Desde el último número se han recibido las siguientes cuentas del cuarto trimestre:

Villar del Campo, Ines, Las Casas (niñas), Calderuelá, Magaña (niñas), Rebollo, Záraves, Jaray, Abanco, Brías, Velamazán, Barcebal, San Esteban de Gormaz (niñas), Epejón, Rebollosa de Pedro, Arcos (niñas), Atauta, Agreda (niños), Buimanco, Cuevas de Ayllón, Valdanzo (niñas), Somaén, Nódalo, Carrascosa de Abajo, Santa María de las Hoyas (niños), Rábanos (niños), Verguizas, Castillejo de Robledo (niñas), Deza (niños y niñas), Rollamienta, Palacio, Alcozar (niñas), Fuentebella, Castilruiz (niños y niñas), Molinos de Duero, Castillejo de Robledo (niños), Cabrejas del Pinar, Villaciervos, Cabrejas del Campo, Rebollar, Navalcaballo, Monasterio, Mezquetillas, Perdices, Ausejo, Miranda, Alentisque, Carrascosa de Arriba, Buberos, Adradas, Bordejé, Santa María del Prado, Cubo de la Sierra, Portelárbol, Aldehuela de Calatañazor, Beltejar, Almarza (niñas), Las Casas (niños), Tordesalás, Torrearévalo, Alcubilla de Avellaneda (niñas), San Andrés de Almarza, Barca (niñas), Quintanilla de Tres Barrios, San Esteban de Gormaz (niños), Pozalmuro (niños), Fuencaliente de Medina, Torrevente, San Felices (niños), Barcones, Paones, Diustes, Almenar (niñas), Orillares, Gallineo, Berzosa, Valderrodilla, Andaluz, Canos, Agreda (párvulos), Portelrubio, Acrijos, Sotillo de Caracena, Borchicayada, La Muela, Almazán (D.^a Josefa), Nafria la Liana, Ventosa de Fuentepinilla, Fuentelárbol, San Andrés de San Pedro, Velilla de San Esteban, Santa María de Hoyas (niñas), Miño de San Esteban, Noviales, Valdenairos, Valderromán, Muriel Viejo, Aylagas, Valdelinares, Zayas de Bascones, Espeja, Rebollosa de Escuderos, Cañicera, Pedrajas de San Esteban, Montejo de Liceras, Caracena, Ontalvilla de Valcorba, Herreros, Cidones, Judes (niñas), Mallona, Villaciervitos, San Felices (niñas), Baraona (niños), Tozalmoro, Cirujales, Fraguas, Santa Cruz de Yanguas, Ciria (niños), Rello, Judes (niños), Oteruelos, Quintanas R. de Abajo, Ciria (niñas), Rejas de San Esteban, Ojuel, La Olmeda, Almántiga, Abión, Velilla de los Ajos, Fuentetoba, Madrnédano, Rábanos (niñas), Villabuena, Lodares del Monte, Ribarroya, Nieva, Hortezueta, Ciruela, Izana, Pedro, Cuevas de Soria, Coscurita, Miño de Medina, Reznos, Valdeprado, La Perera, Villanueva de Zamajón, Berlanga (niños).

De adultos:

Villar del Campo, Abanco, Barcebal, Rebollosa de Pedro, Atauta, Agreda, Somaén, Carrascosa de Abajo, Rábanos, Deza, Rollamienta, Palacio, Perdices, Alentisque, Castilruiz, Molinos de Duero, San Andrés de Almarza, Las Casas, Torrearévalo, Beltejar, Aldehuela de Calatañazor, Buberros, Adradas, Bordejé, Castillejo de Robledo, Cabrejas del Pinar, Villaciervos, Cabrejas del Campo, Rebollar, Navalcaballo, Mezquetillas, Ausejo, Miranda, Quintanilla de Tres Barrios, Pozalmuro, Fuencaliente de Medina, San Felices, Dinstes, Orillares, Gallinero, Valderrodilla, Andaluz, Borchicayada, Nafría la Llana, La Muela, Fuentelárbol, Rioseco, San Andrés de San Pedro, Velilla de San Esteban, Berlanga, Noviales, Valdenarros, Valderromán, Muriel Viejo, Quintanas de Gormaz, Aylagas, Zayas de Bascones, Espeja, Rebollosa de Escuderos, Montejo de Licerías, Valdelinares, Caracena, Herreros, Cidones, Mallona, Villaciervitos, Baraona, Abejar, Fraguas, Santa Cruz de Yanguas, Ciria, Rello, Judes, Oteruelos, Quintanas Rubias de Abajo, Rejas de San Esteban, Abión, Velilla de los Ajos, Villabuena, Ribarroja, Ciruela, Miño de Medina, Cuevas de Soria, Coscurita, Reznos, Valdeprado, Madruédano, La Perera y Villanueva de Zamajón.

Asociación de Maestros sorianos

Sección de Trévago

En la sesión celebrada el día cinco de los corrientes por esta sección, se tomaron por unanimidad los acuerdos siguientes:

1.º Que se declare la primera enseñanza función del Estado incluyendo sus obligaciones en el presupuesto general del mismo.

2.º Que las Juntas locales de primera enseñanza deben ser reemplazadas en sus facultades técnicas por un cuerpo facultativo de Inspectores, sacado de lo más selecto y experimentado del Magisterio, con más de diez años de práctica en la enseñanza que esté al frente de la misma y pueda visitar las escuelas por lo menos una vez al año.

3.º Que se dote al Magisterio con un sueldo decente y decoroso que le felicite los medios de vida, disfrutando 1.000 pesetas los hoy disfrutan 500 y 5.000 para los de la categoría superior, formando una escala de sueldo único, en la forma siguiente:

500 pesetas, 1.000; 525, 1.250; 825 y 900, 1.800; 1.100 y 1.250, 2.500; 1.350 y 1.375, 3.000; 1.625 y 1.650, 3.500; 1.900 y 2.000, 4.000; 2.250 y 2.750; 4.500; 3.000, 5.000.

4.º Que se aumente la consignación de material en la cantidad necesaria para proveer las escuelas de material fijo y científico en armonía con las exigen-

cias de la Pedagogía moderna, distribuyéndolo á las escuelas proporcionalmente al número de alumnos matriculados.

5.º Que se gradúe la enseñanza en todas las escuelas, distribuyendo el número de alumnos según la edad y altura de conocimientos, asignando á cada sección cincuenta alumnos á cargo de un maestro ó maestra. En los pueblos donde haya un solo maestro ó maestra se dividirá el número de alumnos en dos secciones: una formada por los niños y niñas de mayor edad que asistirán á la escuela tres horas por la mañana, y otra por los de menor edad, que asistirán á la sesión de la tarde.

Las escuelas que tengan más de sesenta niños de matrícula, formarán tres grupos que turnarán de dos en dos horas á clase.

En los pueblos donde haya un maestro y una maestra se hará igual distribución de niños y niñas, sin otra diferencia que la de suprimir la asistencia mixta.

6.º Que se unifique la enseñanza en todas las escuelas, publicando los programas á que ha de sujetarse la misma, bien detallados en asignaturas y su extensión.

7.º Que se pida la derogación de la disposición que priva á las maestras del derecho á sustituirse cuando sus esposos disfruten sueldo ó tengan posición, pues es injusto privarlos de un derecho que han adquirido sin tener que ver nada con la posición ó empleo de sus cónyuges.

8.º Que se remita nota de estos acuerdos á la Asociación provincial por conducto de la de partido.

9.º Que se nombre representante de los maestros de esta sección para la reunión de la Asociación provincial del día 30 de Diciembre á D. Pablo Fernández, maestro de San Felices.

Trévago 5 de Diciembre de 1909.—El Presidente, *Tomás Crespo*.—El Secretario, *Daniel Borque*.

ESCUCHA, MARTIN

Soriano eres; también lo soy; ausente de la patria chica, modelas cerebros infantiles; esa es también mi ocupación; eres joven, no paso de los treinta; anhelas el progreso, es mi sueño; tu padre... el mío... gloria disfruten.

Dos máquinas humanas somos, fundidas en el noble y leal crisol (Soria); los movimientos suavizados por el mismo engrase (sangre numentina); las oscilaciones cardíacas nos arrastran (al bien), y, con tales analogías, no podemos menos de sentir y obrar al unísono.

El tiempo, tras su vertiginosa carrera, arrastró la aurora de nuestra vida; á retaguardia, la

edad de la irreflexión, del espejismo; como habrá de arrebatarse (para no volver) la edad feliz que disfrutamos, la edad de la actividad, la edad afilosofada.

Aprovechémosla, querido, y luchemos en pró de la dignificación de nuestros hermanos profesionales, en pró del semillero de la humanidad, en pró de nuestra pequeña y grandiosa Patria.

Y cuando la implacable parca haga desaparecer nuestras envolturas corpóreas, bendigamos á los amantes de la dignificación, maldigamos la sumisión que denigra.

Ese es el credo de mi conciencia, esa es mi corta razón natural que me induce á remitir excitantes con el tesón y entereza del numantino que prefiere la muerte á ser vencido.

Y si en tan gloriosa lid, solo, sucumbo, desde las regiones etéreas con sutil voz volveré á repetirte: ese es el credo de mi conciencia.

CIRAUQUI

NOTICIAS

No habiendo sido posible realizar el pensamiento de imprimir la obrita *Tesoro de los niños*, escrita por el veterano é ilustrado maestro D. Manuel Blasco, á cuyo fin abrió la Prensa de Soria una suscripción, EL DEFENSOR ESCOLAR ha entregado á dicho Sr. Blasco *cuarenta y cinco pesetas y cincuenta céntimos*, cantidad que recaudó, según las listas publicadas en los números 346, 348, 349, 350 y 354 de dicha revista, mas cinco pesetas que donó el señor Inspector de primera enseñanza, D. Eugenio Tejero, y que por estar ya cerrada la suscripción no pudo figurar en las precitadas listas.

— Hemos recibido los cuadernos 13 y 14 de la *Guerra de Africa*, en los que se relata el combate del 9 de Julio último y cuantos hechos se relacionan con él; la embajada marroquí en Madrid, los bombardeos de los poblados de la costa y los embarques de tropas.

Ambos cuadernos, están ilustrados con profusión de fotograbados referentes á los episodios que se relatan.

Los pedidos y suscripciones á dicha obra pueden hacerse directamente al editor Alberto Martín, Consejo de Ciento, 140, Barcelona ó en las librerías ó centros de suscripciones.

— A nuestro distinguido amigo y colaborador D. Félix Calavia se ha concedido por la Junta local de primera enseñanza de Valdeprado un amplio voto de gracias por la progresión habida en los alumnos concurrentes á la escuela

de dicho pueblo, así como por la organización escolar y bien sentada disciplina.

Reciba nuestra enhorabuena.

— También á D.^a Mercedes Pérez, maestra de Vellosillo, le ha sido concedido por la Junta local un voto de gracias por los buenos resultados obtenidos en la enseñanza, y demostrados en los exámenes celebrados el 18 del actual.

— Igual distinción ha obtenido D. Mariano de Miguel, maestro de Bayubas de Abajo.

Reciban igualmente nuestra felicitación.

— A los maestros de aptitud adheridos para elevar una instancia al Excmo. Sr.: Ministro de Instrucción pública.—Transcurrido el tiempo suficiente para que la referida instancia haya recorrido los pueblos de los mismos, y hasta la fecha no ha llegado al de su salida, se suplica á aquel que la tenga en su poder la remita antes del día 30 del actual á la Habilitación de maestros de esta provincia.

— Hoy termina el plazo para rendir las cuentas del material del 4.^o trimestre y las del 2.^o semestre de adultos de este año. A los maestros que todavía no las hayan remitido, les aconsejamos las manden sin perder tiempo, si no quieren verse expuestos á sufrir los perjuicios consiguientes.

— D. José Hurtea Zanón, ha sido nombrado secretario, por oposición, de la Junta provincial de Instrucción pública de Teruel, con 1.750 pts.

— Nuestro querido amigo D. Elías Alvarez se ha posesionado de la escuela de niños de Bulbunte, obtenida en las últimas oposiciones.

— El día 22 del actual quedó abierto el pago para los maestros que cobran en la capital y el día 23 para los que cobran en las pagadurías.

— En otro lugar de este número verán nuestros lectores las propuestas del concurso de Septiembre último, correspondiente á las escuelas de esta provincia. Por si alguno se creyera con derecho á reclamar debemos hacer presente que todavía no ha terminado de publicarlas el *Boletín oficial*, y por consiguiente no ha empezado el plazo que conceden para las reclamaciones.

— Nuestro estimado amigo D. Enrique García Gutiérrez, ha sido nombrado auxiliar de Contabilidad de la Junta de Zaragoza, con mil quinientas pesetas anuales.

— Igualmente ha acordado dicha Junta, librar á los herederos de D.^a Francisca Berdonces 60'41 pesetas, y á los de D. Francisco Sierra González 41'55.

— La Asociación de Maestros auxiliares de Madrid, ha pedido al señor ministro de Instrucción pública la conversión de las auxiliares en escuelas.

— La Junta Central de derechos pasivos ha acordado la clasificación de D. Angel Peracho, maestro de Retortillo, con 500 pesetas anuales.

— Ha tomado posesión del cargo de Vicerec- tor de este distrito universitario D. Félix Ce- rrada.

— Dice *El Cántabro*:

«Maestros ¡Alerta!—Oficiosamente tenemos noticias de que los maestros de Madrid están llevando á efecto trabajos de zapa, para conse- guir del Gobierno que el Ayuntamiento de Ma- drid se encargue de la enseñanza pública. En compensación recibirán aumento de sueldo por quinquenios, jubilaciones, etc. y... otras baga- telas.

En cambio los demás maestros de España tendremos que firmar la nómina sin percibir un céntimo; pagando los Ayuntamientos en milésimos plazos anuales, cobrando en cada pla- zo, claro está, diez céntimos, que se evapora- rán; es decir, que moriremos de hambre y frío. Más aún: si la nómina no se firma el expedien- te es seguro; su fallo, si obra la Junta Central como acostumbra hacerlo, la destitución, y con ella el morralito con la credencial «¡Una limos- nita por Dios!»

Vaya con el compañerismo, con al amor al prójimo.

Dirán nuestros cofrades del *madroño*: Toma- remos el *chocolate* de Matías López y á los maestros rurales ¡que les parta un rayo!

Dicen también que en tales manejos toman parte algunos conspicuos que forman parte de la Nacional...

Y, finalmente, tanto se dice, que no ocurrién- donos, por ahora, otra cosa, terminamos con nuestro ¡Alerta!

— En los días 18 y 20 del mes actual tuvie- ron lugar en Montenegro de Cameros, de esta provincia, los exámenes semestrales en las escue- las públicas de dicha villa.

Nos consta que el resultado de los mismos ha sido altamente satisfactorio para nuestros compañeros Sr. Repáraz y Srta. Oroquieta, que allí prestan sus servicios profesionales y que en esta ocasión han probado una vez más su ap- titud y celo nada comunes.

Nos complacemos por nuestra parte en feli- citarles con el mayor entusiasmo.

— Por Reales decretos de 18 de los corrien- tes han sido nombrados ponentes en el Consejo de Instrucción pública los señores siguientes:

De 1.^a enseñanza, D. Eduardo Vincenti; de Institutos, Sr. Zabala; de Universidades, señor Sánchez Moguel, y de Artes é Industrias señor Herrero.

— Por Real decreto de 17 del actual se ha creado el cargo de Delegado regio de primera enseñanza de Málaga y se nombra á D. Juan Pérez López.

— D. E. P.—En Montenegro de Cameros ha fallecido el maestro jubilado D. Evaristo Ro- mero.

Caballero intachable, maestro ilustradísimo y muy celoso, se había muy justamente ganado la veneración del pueblo, donde tantos años y con tan extraordinaria competencia tuvo á su cargo la benéfica misión de educar á la niñez.

El vecindario le tributó en masa con el Ayuntamiento en corporación y demás autori- dades locales, un cariñoso testimonio, acompa- ñándole á su última morada.

Al dar la triste noticia á nuestros lectores, solicitamos con el ánimo apenado una fervien- te oración por el alma del que fué nuestro vene- rable compañero.

Homenaje á Romanones

Suscripción abierta para contribuir al ho- menaje que el magisterio primario tributa al Excmo. Sr. Conde de Romanones:

	Pesetas
<i>Suma anterior</i>	35
D. Ruperto Cabrerizo, Soto de S. Esteban	2
» Pedro Marco, Arbujuelo.....	1
» Lino Gil, Almenar.....	1
» Josefa Martín, Berzosa.....	1
» Segundo Romero.....	2
» Mauricio Ranz, Cidones.....	1
» Blas Pedro Pastor, Espeja.....	1
» Simón N. Cebrián, Judes.....	1
» Vicente del Río, Ciria.....	1
» Francisco García Gil.....	2
» Venancia Garrote.....	1,50
» Juan Morales, Centenera.....	1
» Domingo Morales, Pozalmuro.....	2
» Tomás Pérez, Quintanas R. de Arriba	1
SUMA	53,50

CORRESPONDENCIA

En esta sección se contestarán las cartas que no ven- gan acompañadas de sello para la respuesta.

- M. C. Calatorao.—Complacido.
- R. R. Verguizas.—Se le mandan todos.
- L. B. Valdegeña.—Recibidos.
- L. C. Navapalos.—Será servido.
- M. T. Madruédano.—Recibidas. Están bien.
- P. F. F. Sotillo del Rincón.—Recibida. Gracias.
- J. L. Zaragoza.—Pasaré nota al Presidente.
- E. M. Perdices; E. B. Piquera; J. L. Zaragoza; V. P. Bordecórax.—Contestadas cartas.

SANTA TERESA

COLLADO, 30, SORIA

Sucesor de F. Jodra

Librería Papelería y
objetos de escritorio, de
Miguel Viñals y Roig,

Especialidad en el ramo de la primera enseñanza.

Completo y abundante surtido en toda clase de impresos para las escuelas, libros de texto para el Instituto y Escuelas Normales.

Papelería, objetos de escritorio y dibujo, estampería, devocionarios, etc. etc. á precios sumamente económicos.

Esta casa se encarga de proporcionar toda clase de libros, así nacionales como extranjeros.

A los señores Maestros y Maestras

Puesto que actualmente se hallan formando los presupuestos escolares del material de sus escuelas para 1910, los que deseen adquirir el

ANUARIO-GUÍA DE LA PROVINCIA DE SORIA que contiene el verdadero Nomenclator de primera enseñanza de la misma, pueden hacer la consignación correspondiente figurando el importe de dicho Anuario.

Se vende en todas las librerías de esta capital y en la de Hijos de Jiménez del Burgo, al precio de 2 pesetas y se remitirá por correo á todos los señores Maestros y Maestras que lo pidan.

Tablero-contador Sierra

En la librería de Miguel Viñals, Collado, 30, Soria, se ha puesto á la venta este Tablero, declarado de utilidad para las escuelas por Real orden y recomendado por la Junta provincial de Instrucción pública de Soria.

Su precio es 18 pesetas completo y barnizado; 16 pesetas completo y sin barnizar y 14 pesetas sin barnizar y solo con 100 chapas para enseñar á contar.

OBRAS POR JUAN SANTOS DE LA ORDEN

Flores poéticas.—Trozos escogidos de poesías, escritas por distinguidos poetas con temporáneos, coleccionadas para servir de ejercicios de lectura en las escuelas. 60 céntimos ejemplar y 7 pesetas docena.

Aritmética elemental teórico-práctica.—Este librito es de gran utilidad para la enseñanza primaria por la sencillez con que resuelve los problemas, como por la claridad de su expresión en la parte teórica. 9 pesetas docena y 80 céntimos ejemplar.

Véndense estas obritas en la librería de Santa Teresa, Collado, 30, Soria.

Diccionario manual

de la Lengua Española

PUBLICADO POR

SATURNINO CALLEJA

Contiene todas las voces corrientes y familiares en España, en las Repúblicas Norteamericanas y en Filipinas y además las palabras técnicas usuales de ciencias, artes é industrias, ó sea todos los artículos comprendidos en el Diccionario de la Real Academia y veinticinco mil voces más.

Edición ilustrada con millares de grabados, mapas geográficos, retratos de hombres célebres y láminas enciclopédicas, todo nuevo y original.

Se vende al precio de 6 ptas. en la Librería de Miguel Viñals, Collado, 30, Soria.

El Narrador infantil.

Cuentos morales para niños, por
D. Antonio Carrillo de Albornoz.

Se halla de venta este precioso libro de lectura en prosa en la librería de «Santa Teresa», Collado, 30, Soria, al precio de 5 pesetas docena.

LA PERLA NUMANTINA

Obra moral, religiosa y en verso, escrita para que sirva de lectura en las escuelas primarias, por D. Victoriano Sanz Valdecantos, maestro de Saldurno.

Se vende en las librerías de Soria y en casa del autor á 9 pesetas docena.

Soria: Imprenta de Fermín Jodra.